



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

ASISTENTES:

MIEMBROS CORPORATIVOS

PRESIDENTE:D. MARCOS JOSÉ
GONZÁLEZ ALONSO.

VOCALES:

Dña M^a CANDELARIA RGUEZ GLEZ
Dña M.^a CONCEPCIÓN CABRERA
VENERO

D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ
D. MARCOS ANTONIO RODRÍGUEZ
SANTANA

D. DAVID SANTOS DELGADO
D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ
BARRERA

MIEMBROS NO CORPORATIVOS

VOCALES:

VOCAL-SECRETARIO:

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las trece horas y quince minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Marcos José González Alonso, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad. No asiste el vocal no corporativo D. Carlos Díaz Hernández que se ha excusado.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.- A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil veinte. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

2.- DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MAS VENTAJOSA DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE DE PAPEL Y CARTÓN .-

De orden de la presidencia, por el secretario se informa al consejo respecto al expediente de contratación del Servicio de Gestión del Transporte de Papel y Cartón, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 17/07/2020, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentó una única oferta, siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación, elevándose la propuesta de adjudicación respecto a dicha oferta.

El Consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **ALTAIR CONSULTORES LOGISTICOS SL** con CIF B81317844, por el importe de 1.000€ por contenedor transportado.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil para que presente la documentación acreditativa de los aspectos recogidos en la declaración responsable presentada junto con la oferta, procediéndose seguidamente a la firma del contrato.

3.- DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS MAS VENTAJOSAS DE LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA.

De orden de la presidencia, por el secretario se informa al consejo del expediente de contratación de Suministro de maquinaria aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 01/10/2020, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican en los respectivos lotes, que siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de adjudicación en cada uno de los lotes:

- LOTE 1.- OFERTAS para el EQUIPO LIMPIA PLAYAS (TRACTOR + CRIBADORA):

1.- CASLI, S.A. con NIF A28002244.

1 - Equipo limpia playa (Tractor + Cribadora).

- Ampliación del plazo de la garantía obligatoria (Lote 1). Valor introducido por el licitador: 1 año. Valor aportado por la mesa: 1 año
Puntuación: 10.0

- Aumento potencia del motor en kW (Lote 1). Valor introducido por el licitador: 7,4. Valor aportado por la mesa: 7,4. Puntuación: 13.88 Motivo:

- Reducción del tiempo de entrega (Lote 1,2,3,4). Valor introducido por el licitador: 90 días. Valor aportado por la mesa: 90 días Puntuación: 10.0

- Servicio técnico y postventa cercano (Lote 1). Valor introducido por el licitador: Se dispone de Servicio Oficial en Tenerife (Turbos y Equipos Diesel, S.A) con acreditada experiencia en reparaciones de vehículos y equipos de las características detalladas en el lote 1.

Se garantiza también el suministro de piezas de recambio para los vehículos y equipos en ellos instalados.

Valor aportado por la mesa: Se dispone de Servicio Oficial en Tenerife (Turbos y Equipos Diesel, S.A) con acreditada experiencia en reparaciones de vehículos y equipos de las características detalladas en el lote 1.

Se garantiza también el suministro de piezas de recambio para los vehículos y equipos en ellos instalados.

Puntuación: 15.0.

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 109000.0 Valor aportado por la mesa: 109000.0 Puntuación: 38.95.

2.- MAQUINARIA SEGUROS OJEDA GRANADO SL con NIF B35939586.

1 - Equipo limpia playa (Tractor + Cribadora).

- Ampliación del plazo de la garantía obligatoria (Lote 1). Valor introducido por el licitador: GARANTÍA OFICIAL DE 2 AÑOS.

AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA OFICIAL +2 AÑOS Extras. Total 4 años de garantía total.

Valor aportado por la mesa: GARANTÍA OFICIAL DE 2 AÑOS.

AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA OFICIAL +2 AÑOS Extras. total 4 años de garantía total.

Puntuación: 20.0 Motivo:

- Aumento potencia del motor en kW (Lote 1) Valor introducido por el licitador: AUMENTO de potencia en 8 kw. se solicita 75kw y nuestro tractor CLAAS ATOS 350 Tiene una potencia maxima de 85kw que equivalen a 113hp Valor aportado por la mesa: AUMENTO de potencia en 8 kw. se solicita 75kw y nuestro tractor CLAAS ATOS 350 Tiene una potencia maxima de 85kw que equivalen a 113hp

Puntuación: 15.0 Motivo:

- Reducción del tiempo de entrega (Lote 1,2,3,4) Valor introducido por el licitador: la entrega será en 30 días una vez adjudicado el contrato. Lo cual se REDUCE el plazo de Reducción del tiempo de entrega ART 10 es de 70 días, Valor aportado por la mesa:

la entrega sera en 30 días una vez adjudicado el contrato. Lo cual se REDUCE el plazo de Reducción del tiempo de entrega ART 10 es de 70 días, Puntuación: 7.78 Motivo:

-Servicio técnico y postventa cercano (Lote 1) Valor introducido por el licitador: DISPONEMOS de Taller Concertado en SANTA CRUZ de TENERIFE.

TALLER reparaciones Industriales FP1

B 76531110

C/ Benjamin Franklin 4-pol la campana

38109- El Rosario- Santa Cruz de Tenerife

TLF 695 893 145 Valor aportado por la mesa: DISPONEMOS de Taller Concertado en SANTA CRUZ de TENERIFE.

TALLER reparaciones Industriales FP1

B 76531110

C/ Benjamin Franklin 4-pol la campana.

38109- El Rosario- Santa Cruz de Tenerife

TLF 695 893 145 Puntuación: 15.0 Motivo:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 106132.92 Valor aportado por la mesa: 106132.92 Puntuación: 40.0 Motivo:

La propuesta de adjudicación es sobre la oferta de la empresa MAQUINARIA Y SEGUROS OJEDA GRANADO SL.

- LOTE 2: FURGÓN (8) Y TURISMO (2).- Desierto.

El LOTE 3: CISTERNA/CUBA se presentó una única oferta, adjudicándose a Rigual S.A con NIF A22010680 con las siguientes características:

- Decibelios en funcionamiento. Valor introducido por el licitador: 72 dBA (presión acústica superficial) Valor aportado por la mesa: 72 dBA (presión acústica superficial) Puntuación: 20.0 Motivo:

- Capacidad en litros Valor introducido por el licitador: 6.000 litros Valor aportado por la mesa: 6.000 litros Puntuación: 30.0 Motivo:

- Reducción del tiempo de entrega (Lote 1,2,3,4) Valor introducido por el licitador: 10 días Valor aportado por la mesa: 10 días Puntuación: 10.0 Motivo:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 36800.0 Valor aportado por la mesa: 36800.0 Puntuación: 40.0 Motivo:

El LOTE 4: BARREDORA ELÉCTRICA (2) se presentó una única oferta, adjudicándose a SEVIDRAGO SERVICIO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L. con NIF B84703636, con las siguientes características:

Autonomía de las baterías Valor introducido por el licitador: LA AUTONOMÍA DE LAS BATERÍAS ES DE 10 HORAS Valor aportado por la mesa: LA AUTONOMÍA DE LAS BATERÍAS ES DE 10 HORAS Puntuación: 20.0 Motivo:

- Ampliación del plazo de la garantía obligatoria (Lote 4,5) Valor introducido por el licitador: LA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIA SERÁ DE 1 AÑO SIENDO EL TOTAL DE LA GARANTÍA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LAS MÁQUINAS. Valor aportado por la mesa: LA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIA SERÁ DE 1 AÑO SIENDO EL TOTAL DE LA GARANTÍA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LAS MÁQUINAS. Puntuación: 10.0

- Reducción del tiempo de entrega (Lote 1,2,3,4) Valor introducido por el licitador: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA EN 70 DÍAS SIENDO POR TANTO EL PLAZO DE ENTREGA EN 20 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Valor aportado por la mesa: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA EN 70 DÍAS SIENDO POR TANTO EL PLAZO DE ENTREGA EN 20 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Puntuación: 10.0

- Servicio técnico y postventa cercano (Lote 4) Valor introducido por el licitador: NUESTRO SERVICIO TÉCNICO Y POSTVENTA SERÁN REALIZADO POR TALLER ANG, Antonio Negrín García DNI 42.042.912Q, sito en Santa Cruz de Tenerife, Vía Principal Muelle Ribera, 22 Nave 3-A Valor aportado por la mesa: NUESTRO SERVICIO TÉCNICO Y POSTVENTA SERÁN REALIZADO POR TALLER ANG, Antonio Negrín García DNI 42.042.912Q, sito en Santa Cruz de Tenerife, Vía Principal Muelle Ribera, 22 Nave 3-A Puntuación: 20.0 Motivo:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 280000.0 Valor aportado por la mesa: 280000.0 Puntuación: 40.0

EL LOTE 5: FURGÓN HIDRO quedó desierto.

EL LOTE 6: RECOLECTORES CARGA TRASERA (3) se presentó una única oferta, adjudicándose a VOLVO GROUP ESPAÑA SAU con NIF A79842654 y las siguientes características:

- Capacidad en volumen Valor introducido por el licitador: CAPACIDAD LOTE 6-A : 21,74 M3
CAPACIDAD LOTE 6-B : 7 M3 Valor aportado por la mesa: CAPACIDAD LOTE 6-A : 21,74 M3
CAPACIDAD LOTE 6-B : 7 M3 Puntuación: 10.0 Motivo:

- Carga útil en Kg Valor introducido por el licitador: CARGA UTIL LEGAL LOTE 6-A : 8.449 kgs
CARGA UTIL LEGAL LOTE 6-B : 2.518 kgs Valor aportado por la mesa: CARGA UTIL LEGAL LOTE 6-A : 8.449 kgs
CARGA UTIL LEGAL LOTE 6-B : 2.518 kgs Puntuación: 10.0

- Servicio técnico y postventa cercano (Lote 6) Valor introducido por el licitador: SI - SE ADJUNTA CERTIFICADO DE

ASISTENCIA TÉCNICA Valor aportado por la mesa: SI - SE ADJUNTA
CERTIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Puntuación: 20.0

- Aumento potencia del motor en kW (Lote 6) Valor introducido
por el licitador: POTENCIA LOTE 6-A : 240 KW

POTENCIA LOTE 6-B : 176 KW Valor aportado por la mesa: POTENCIA
LOTE 6-A : 240 KW

POTENCIA LOTE 6-B : 176 KW Puntuación: 20.0 Motivo:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador:
488500.0 Valor aportado por la mesa: 488500.0 Puntuación: 40.0

EL LOTE 7: CAMIÓN CAJA ABIERTA (1) quedó desierto.

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: adjudicar a la empresa según cada lote (Lote 1
MAQUINARIA SEGUROS OJEDA GRANADO SL con NIF B35939586,
lote 3 a Rigual S.A con NIF A22010680, lote 4 a SEVIDRAGO
SERVICIO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L. con NIF B84703636,
lote 6 a VOLVO GROUP ESPAÑA SAU con NIF A79842654)debiendo
formalizarse el correspondiente contrato previa la presentación de la
documentación requerida.

SEGUNDO: Notificar a la empresa.

**4.-DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA DE
LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA
LABORAL.** De orden de la presidencia, por el secretario se informa al
consejo respecto al expediente de contratación de Asesoría en materia
laboral aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del
06/11/2020 en la que se incorporaron los pliegos de condiciones
económico administrativas particulares y prescripciones técnicas
iniciándose el proceso de licitación con arreglo al procedimiento
establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del
Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, que siendo
calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y
efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de
adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES	ESTADO	Puntuaciones Criterios			
			Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL	
1	B85434108	GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L	Admitido	27.0	69.19	96.19
2	B76624097	EMC TRES CANARIAS SL	Admitido	23.0	66.36	89.36
3	B45847688	MAREQUE SANCHEZ & ASOCIADOS	Admitido	7.0	70.0	77.0
4	B76666478	AP Consultores, Auditores, Jurídico y Tributario, S.L.	Admitido	17.0	59.96	76.96
5	42003786J	ANTONIO QUINTAS PENEDO	Admitido	7.0	48.61	55.61
6	43351810f	CARMEN ROSA BOTIA LUIS	Admitido	2.0	46.74	48.74
7	51148793J	rmabogadosyasesores@gmail.com	Admitido	2.0	0.0	2.0

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: adjudicar a la empresa GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L. con CIF B85434108 debiendo formalizarse el correspondiente contrato previa la presentación de la documentación requerida.

SEGUNDO: Notificar a la empresa.

5.-DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LA LICITACIÓN PARA UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. De orden de la presidencia, por el secretario se informa al consejo respecto a dicho expediente de operación de crédito, en el que constan los antecedentes siguientes:

1.- Solicitada por la empresa municipal autorización para formalizar operación de crédito en fecha 22/04/2020, previa fiscalización favorable de la Intervención General en fecha 19/06/2020, fue aprobada por el ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 25/06/2020.

2.- Se solicitaron ofertas a las entidades de crédito siguientes: BANCA MARCH, BBVA, SANTANDER, CAJASIEVE y CAIXA.

3.- Habiendo presentado oferta solo por la entidad La Caixa Bank, el importe de la operación 1.221.700€, plazo 5 años, la

gerencia de la sociedad con su visto bueno informa con carácter favorable dicha oferta. El objeto del contrato atiende al objeto de la licitación y los intereses aplicables atienden a la oferta de la licitación revisión será anual aún teniendo en cuenta que se ofertó por revisión de igual forma. Los intereses vinculados al objeto del contrato serán por los publicados por el Euríbor 6 meses mas un diferencial del 0,4%, siendo el de la oferta del licitador. Actualmente el pago de intereses sería de 0€. Los intereses se dividen en dos fases, viendo que las liquidaciones son semestrales, una primera fase desde la firma de contrato hasta el próximo 30 de junio y en una segunda fase ya con semestres completos hasta la liquidación completa del préstamo.

Los plazos son correctos.

Las liquidaciones (amortizaciones + intereses) serán semestrales como indica la licitación y oferta. El contrato plantea cuota constante, método francés.

Se adjunta cuadro de amortización se comprueban la cuotas son correctas.

Los intereses de demora serán del 2% como indica en la oferta y en el anexo al contrato.

La oferta del licitador se ajusta a pliego y su contrato a los anteriores.

El Consejo, previa deliberación, por el voto conforme de todos los asistentes al consejo, excepto el miembro corporativo D. Pedro Antonio Hernández Barrera que se abstiene, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar la operación de crédito a la entidad Caixa Bank.

SEGUNDO.- Formalizarse el correspondiente contrato previa la presentación de la documentación requerida.

6.- RENUNCIA DEL VOCAL D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO NO CORPORATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA SOCIEDAD MUNICIPAL.- Por la presidencia se da cuenta al Consejo de administración del escrito presentado por D. Carlos Díaz Hernández del tenor literal siguiente: "D. Carlos Díaz Hernández, con DNI 54042168-B, por medio de la presente comunica, por motivos de acumulación de tareas en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona que hacen imposible cumplir con la debida dedicación este cargo, su **RENUNCIA**, con efecto inmediato, a la condición de miembro del Consejo de Administración de la empresa municipal, dependiendo del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, Sermugran S.L. Asimismo, se solicita que se dé conocimiento al Consejo de Administración de esta renuncia en la primera reunión que se celebre y que se proceda a la actualización correspondiente en el Registro Mercantil a la mayor brevedad posible"

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:** toma conocimiento de dicha renuncia, debiéndose elevar por la Presidencia propuesta a la Junta General del cese a petición propia de dicho vocal así como la designación de nuevo vocal no corporativo, para que conste a efectos de su presentación, depósito e inscripción en el registro mercantil.-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Marcos Antonio Rodríguez Santana formula el ruego de la puesta en marcha o el inicio de los trámites para que el mantenimiento de los jardines e incluso de los parques infantiles sea encomendado a la empresa municipal Servicios Municipales de Granadilla de Abona, a cuyo efecto ya se ha anticipado la realización del correspondiente estudio y siendo así puede convertirse esta empresa en una de las más importantes de Tenerife.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

El Vocal-Secretario